

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



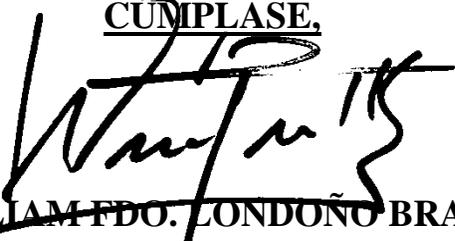
Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	Oporto Campestre S.A.S.
DEMANDADOS	Angie Bravo García y otro
RADICADO	05001 31 03 018 2022-00308 00
DECISIÓN	Ordena oficiar

Medellín, seis (06) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Conforme lo solicitado en el ítem que antecede, y de acuerdo con la indicado por el Banco Agrario de Colombia, se dispone oficiar al **Juzgado Treinta y Nueve (39) Civil del Circuito de Bogotá**, para que se sirva trasladar a este Despacho, vía conversión, el título Judicial No. 40100009039487 por valor de \$1.207.525.00, y los títulos que por equivocación hayan consignado a ese Despacho y que corresponden a este proceso **Ejecutivo de Oporto Campestre S.A.S. (Nit. 900648675-8)**, en contra de **Angie Bravo García (C.C. No. 1.020.430.709)** y **José Guillermo Valle Pavas (C.C. No. 98.716.438)**.

CÚMPLASE,


WILLIAM FERD. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **177074429f82e404a51bf1d96f5bc813dc788ef89e6434ea0cf08ebab6118013**

Documento generado en 06/03/2024 10:30:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>